



PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio publicados el 11 de octubre de 2017:

- Serán considerados aptos para pasar al segundo ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 72 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 50% del cuestionario, es decir 40 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como `nota de corte`, donde se fijarán los 25 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

Las puntuaciones directa y transformada mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

Puntuación directa mínima (Acertos)	Puntuación transformada (Calificación)
60	25